

RESOLUCION No.271
(Junio 10 de 2019)

POR LA CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO CONFORME A LOS AMPARADO EN LA LEY 1562 DE 2015.

LA GERENTE (E) DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "CARMEN EMILIA OSPINA" EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y

CONSIDERANDO:

Que la ley 1562 de 2012 en su artículo 2 numeral 5 establece que son afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales en forma obligatoria los: "*Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de trabajo como de Alto Riesgo. El pago de esta afiliación será por cuenta del contratante*".

Que el Decreto 2090 de 2013 define las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador entre las que se encuentran:

Artículo 2º. Actividades de alto riesgo para la salud del trabajador. Se consideran actividades de alto riesgo para la salud de los trabajadores las siguientes:

3. Trabajos con exposición a radiaciones ionizantes.
4. Trabajos con exposición a sustancias comprobadamente cancerígenas.

Que de igual forma el *Decreto 723 de 2013* establece en su Artículo 2. *Campo de aplicación. El presente decreto se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.*

Así mismo el *Artículo 13* *Ibidem* consagra: *Pago de la cotización. Las Entidades o Instituciones públicas o privadas contratantes y los contratistas, según corresponda, deberán realizar el pago mensual de las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Laborales de manera anticipada, dentro de los términos previstos por las normas vigentes.*

El contratante debe pagar el valor de la cotización de manera anticipada, cuando la afiliación del contratista sea por riesgo IV o V (Alto Riesgo).

Que con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la normatividad referida al Sistema General de Riesgos profesionales, que con el fin de dar cumplimiento a la normatividad contenidas en los incisos anteriormente citados y atendiendo a que en la E.S.E "Carmen Emilia Ospina" existen tres contratitas, **DIÓGENES ALLENDE ORTIZ, ARLEN JIMENA OVIEDO MURCIA, JHON EDIXON PUENTES SANCHEZ, RICARDO RIVERA ZUÑIGA, HEIDY TRUJILLO GOMEZ**

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828

quienes realizan actividades de alto riesgo, se hace necesario cancelar a la **ARL SURA** el valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$288.500 MCTE)** a favor de sus afiliados.

Que existe disponibilidad presupuestal respaldada mediante **CDP** N° 1769 de fecha 10 de Junio de 2019 con rubro 102046A por valor **DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$288.500 MCTE)** discriminado de la siguiente manera: **DIOGENES ALLENDE ORTIZ QUIZA** se cotizara el pago por **CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$57.700)**, **ARLEN JIMENA OVIEDO MURCIA** se cotizara el pago por **CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$57.700)**, **JHON EDIXON PUENTES SANCHEZ** se cotizara el pago por **CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$57.700)**, **RICARDO RIVERA ZUÑIGA** se cotizara el pago por **CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$57.700)**, **HEIDY TRUJILLO GOMEZ** se cotizara el pago por **CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$57.700)** con el fin de realizar el pago de Riesgos Laborales a la favor de la **ARL SURA**.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: PÁGUESE la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$288.500 MCTE)** a favor de La Administradora de Riesgos Laborales **ARL SURA** con NIT 890.903.790-5, de conformidad con la parte motiva de esta resolución.

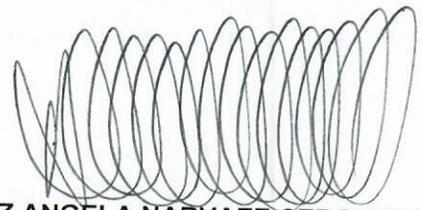
ARTÍCULO SEGUNDO: Realícese liquidación de planilla para el pago en el operador de Información.

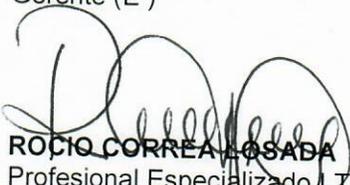
ARTÍCULO TERCERO: Una vez efectuado el pago se expedirá planilla de pago en el que se compruebe el pago realizado a la **ARL SURA**, la cual reposara en la oficina de Talento Humano.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los Diez días del mes de Junio de 2019.


LEDVIESNEDY OVIEDO ACEVEDO
Gerente (E)


LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA
Subgerente


ROCÍO CORREA LOSADA
Profesional Especializado Talento Humano

PROYECTO: SILVIA OSORIO
APOYO JCO TALENTO HUMANO

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Cancima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828

ESE CARMEN EMILIA OSPINA
 Nit : 813005265

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 1769

Fecha Disponibilidad: 10 de junio de 2019
 Fecha Vencimiento: 31 de Diciembre de 2019
 Tipo Documento: Disponibilidad

Estado: Confirmado
 Año Fiscal: 2019

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre afectación en el(los) siguiente(s) rubro(s) presupuestal(es).

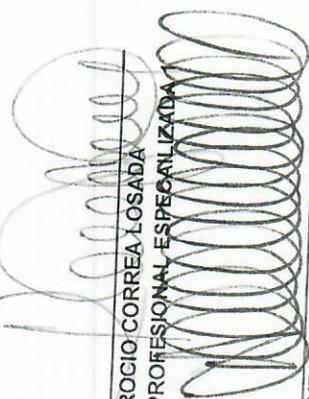
Código	Nombre	Recurso	Tipo de Gasto	Valor	Débitos	Créditos	Valor Actual
102037A	RIESGOS PROFESIONALES	01 - RECURSOS PROPIOS	1 - GASTOS DE PERSONAL	\$ 288.500	\$ 0	\$ 0	\$ 288.500
TOTAL:				\$ 288.500	\$ 0	\$ 0	\$ 288.500

Observaciones: PAGO DE ARL SURATEP - AGRICOLA MES DE MAYO DEL AÑO 2019, A CINCO (5) CONTRATISTAS DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1562 DE FECHA JULIO 11 DE 2012 "POR LA CUAL SE MODIFICA EL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE SALUD OCUPACIONAL" ARTICULO 5. SEGUN RESOLUCION No. 271 DEL 10 DE JUNIO DE 2019.


GESTOR PRESUPUESTO
DIEGO DARIO ARAGONEZ

"Servimos con Excelencia Humana"



		FORMATO		CODIGO	GF-S1-F1
		SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VERSIÓN	6
FECHA	JUNIO de 2019		VIGENCIA	30/10/2018	
NOMBRE DEL SOLICITANTE	ROCIO CORREA LOSADA				
CARGO PARA	PROFESIONAL ESPECIALIZADA 1				
ASUNTO	Gestor de Presupuesto				
VIGENCIA FISCAL	Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal				
CONCEPTO	2019				
VALOR	Presupuestal para Giro de planilla de ARL mes de JUNIO 2019 para Contratistas de RX, Registrados ARL SURA				
DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE \$288,500					
DETALLE/VIGENCIA					
NOMBRE BENEFICIARIO	N° CONTRATO	DETALLE (AREA)	CANTIDAD	VR UNIT	VR TOTAL
Solicitud de Disponibilidad Presupuestal para Giro de planilla de ARL mes de JUNIO 2019, para los Contratistas de RX, Registrados SURA ARL. 5 CONTRATISTAS	N.A.	AREA ADMINISTRATIVA	0	\$0	\$0
		AREA ASISTENCIAL	5	\$ 288.500	\$ 288.500
TOTAL					\$ 288.500
 ROCIO CORREA LOSADA PROFESIONAL ESPECIALIZADA Vo. Bo. SUBGERENTE ADMINISTRATIVA		 LEDVIESNEDY OVIEDO ACEVEDO Vo. Bo. GERENTE (E)			
 DIEGO DARIO ARAGON QUIROGA Vo.Bo. GESTOR DE PRESUPUESTO		102031 A			

"Servimos con Excelencia Humana"

